





PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de Gestión  
InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Comité de Contrato  
Docente 2020"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"**EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

FASE III

06/11/2020

OBSERVADOS						
N°	N° EXPEDIENTE		APELLIDOS Y NOMBRES			OBSERVACIONES
1	MPT2020-EXT-	68776	VILLANO	ARIAS	ENRIQUE	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
2	MPT2020-EXT-	68785	CUYA	LLALLAHUI	GLADIS	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
3	MPT2020-EXT-	68818, 68823, 68841	BARRIENTOS	SANCHEZ	PERCY	Título no afín a la especialidad que postula, no presenta ficha de recolección de datos.
4	MPT2020-EXT-	68831	VALVERDE	MURILLO	MAX HERCULES	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
5	MPT2020-EXT-	68844	VARGAS	QUISPE	JOSE MANUEL	No presentó el Anexo 6B y Anexo 7 del DS 017-2019-MINEDU.
6	MPT2020-EXT-	68845	ESPINOZA	MESTAS	SHERLEY ANGELINA	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.

Nota: Si desea presentar algún reclamo ante el Comité de Contrato Docente, deberá hacerlo por medio del correo [buzondecunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecunicaciones@ugel02.gob.pe) indicando el número de expediente con el cual fue registrada la solicitud de postulación a la convocatoria y cumpliendo con los detalles del comunicado 163-2020 publicado en la página web de la UGEL 02.